



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101 -2025-A-MDP

Pachia, 16 de mayo del 2025

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 16 de mayo de 2025, que contiene el Informe N° 0406-2025-GDESA/GM/MDP, de fecha 16 de mayo del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, que solicita el RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA del CLUB DE MADRES "SAN JOSE - PACHIA", adjunta el Informe N.° 0007-2025-CRMM-PCA/GDESA/MDP de fecha 16 de mayo del 2025, Solicitud S/N de fecha 07 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 84° inciso 2) numeral 2.2) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972-, establece dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local"; el Artículo 73° numeral 5.1) establece que las municipalidades tienen la competencia para promover y organizar las formas de participación ciudadana. Esto incluye la participación vecinal en las juntas comunales y otros mecanismos de participación que se consideren necesarios para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones locales, en el numeral 5.2) Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización en el numeral 5.3) Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP, SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE PACHIA, que tiene como objeto normar las condiciones y requisitos para la inscripción y reconocimiento de las Organizaciones Sociales del Distrito de Pachia.

Que, en atención a la evaluación y análisis técnico efectuado a la solicitud S/N de fecha 07 de mayo del 2025 - sobre reconocimiento DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA del CLUB DE MADRES "SAN JOSE - PACHIA", contenido en el Informe N° 0406-2025-GDESA/GM/MDP, de fecha 16 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, se cuenta con informe favorable, el mismo que adjunta el Acta de Asamblea del CLUB DE MADRES "SAN JOSE - PACHIA", DE FECHA 14 DE MARZO, se designa la nueva Junta Directiva y a la misma se pide el reconocimiento de nueva junta directiva.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, siendo de interés de la actual Gestión legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Pachia, y en atención a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental corresponde emitir el acto resolutivo que reconozca a la Nueva Junta Directiva del CLUB DE MADRES "SAN JOSE - PACHIA".

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Ambiental y Gerencia de Asesoría Jurídica;